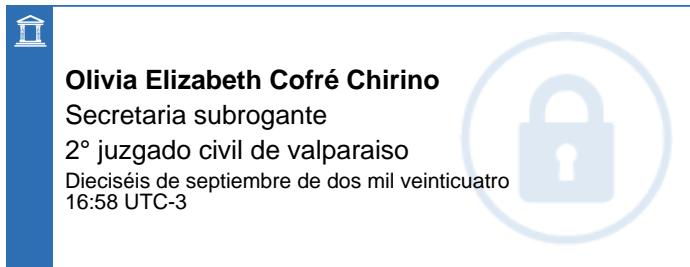


EXTRACTO

Segundo Juzgado Civil de Valparaíso, por sentencia de fecha 02 de Septiembre de 2024, concedió posesión efectiva de los bienes quedados al fallecimiento de Carlos Juan Leiva Vega, ocurrido el día 09 de octubre de 2020, cuyo último domicilio estuvo ubicado en Avenida Quebrada Verde N° 171, Valparaíso, a su cónyuge, doña Nora Maruri Gaete, a su hijo, don Carlos Marcelo Leiva Maruri, y a sus nietos, en representación de doña Pilar Beatriz Leiva Maruri, don Agustín Emilio Valenzuela Leiva y don Joaquín Alberto Valenzuela Leiva, en calidad de herederos testamentarios, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho, causa Rol V-98-2023. Secretaria.



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>



Código: DGHKXPDCMXS